



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARIA DURLEY DIAZ DE AULLON
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AEREA
EXPEDIENTE: 50001 33 33 004 2016 00032 00

Frente a la petición del apoderado de la parte actora obrante a folio 55, radicada el 13 de enero de 2017, solicitando el aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el próximo 19 de enero de 2017 a las 2:30 p.m., aduciendo que tiene programadas tres audiencias para ese mismo día y por no ser común el tema considera necesaria su asistencia.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 180 del C.P.A.C.A., por haberse presentado la excusa con anterioridad a la audiencia, se accede al aplazamiento y se dispone fijar como nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INICIAL el día **30 de enero de dos mil diecisiete (2017), a las 2:00 p.m.**, Advirtiéndose que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

NOTIFÍQUESE,

Catalina Pineda
CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO</p> <p>NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>01</u> del 18 de enero de 2017.</p>
<p><i>Daniel Andrés Castro Linares</i></p> <p>DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>

Expediente: 50-001-33-31-004-2016-00032-00
Demandante: MARIA DURLEY DÍAZ AULLON
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-FUERZA AÉREA
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
sm